



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social, propiciando convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura. (2011061333)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 25 de junio de 1999, por la que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Extremadura (DOE de 3 de julio de 1999), y artículo 93 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE de 23 de mayo de 2003), se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social en sesión de 20 de junio de 2011, propiciando la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, y que figura como Anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 20 de junio de 2011.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

CONVOCATORIA DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

El artículo 55.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, determina que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales para el profesorado contratado ligadas a méritos individuales para el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Asimismo, el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades, establece que las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales para el profesorado funcionario ligadas a méritos individuales docentes, investigadores, de desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijan las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.



El Decreto 94/2002, de 8 de julio, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, establece en su artículo 23.2 que podrán acordarse retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, investigadores y de gestión, para el personal docente e investigador contratado, cuando concurren méritos que habrán de acreditarse por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación determinado por la Comunidad de Extremadura. Además, el mismo artículo también señala que la evaluación únicamente podrá realizarse para quienes mantengan contrato de trabajo indefinido, sin perjuicio de que el tiempo y la actividad de quienes estuvieran contratados por duración determinada pueda ser valorado a fin de adquirir la fijeza con posterioridad. Finalmente se establece que el personal que preste sus servicios en régimen de dedicación a tiempo parcial no percibirá este complemento retributivo, sin perjuicio del cómputo de los servicios conforme a lo establecido anteriormente.

La Junta de Extremadura ha regulado mediante el Decreto 114/2007, de 22 de mayo (DOE de 29 de mayo de 2007), complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura con el objetivo de incentivar y estimular la mejora continua de las actividades docente, investigadora, de desarrollo tecnológico, de transferencia de conocimiento y de gestión, recompensando el esfuerzo continuado por lograr niveles de cumplimiento superiores a ciertos estándares de calidad y a las obligaciones básicas del profesorado, en aras a lograr el objetivo último de mejora de la calidad de la Universidad de Extremadura. El Decreto establece cuatro tipos de complementos:

- De reconocimiento de la labor docente.
- De reconocimiento de la labor investigadora.
- De reconocimiento de la labor de gestión.
- De promoción académica.

La Orden de 1 de agosto de 2007 de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (DOE de 9 de agosto de 2007), establece los criterios generales de los programas de evaluación del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura a efectos de los complementos adicionales por méritos individuales. Dicha orden ha sido modificada en parte por Orden de 8 de noviembre de 2007 (DOE de 15 de noviembre de 2007).

En base a estas consideraciones, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y previa aprobación del Consejo Social, se publica la siguiente convocatoria, en cuatro modalidades de reconocimiento, que se regirá por las siguientes normas:

MODALIDAD 1. COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE

1. Objeto.

Este complemento tiene por objeto reconocer y estimular la calidad de la actividad docente del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura, así como valorar las aportaciones innovadoras en la docencia universitaria y el esfuerzo continuado por lograr niveles de cumplimiento superiores a ciertos estándares de calidad y a las obligaciones



básicas del profesorado, y todo ello en aras a lograr el objetivo último de mejora de la calidad docente de la Universidad de Extremadura.

El complemento se concederá para un periodo de cinco años.

2. Solicitantes.

Podrán participar en la convocatoria para obtener complemento de reconocimiento de labor docente los profesores con vinculación permanente a tiempo completo con una antigüedad de al menos cinco años a tiempo completo o equivalente a tiempo parcial en la Universidad de Extremadura.

Los solicitantes que tengan una antigüedad de cinco años a tiempo completo, o equivalente, podrán obtener únicamente el tramo I. El tramo II podrá ser obtenido por los profesores con una antigüedad de al menos 10 años a tiempo completo o equivalente. Para obtener el tramo III será necesaria una antigüedad de al menos quince años o equivalente.

Para el cómputo de la antigüedad se tendrá en cuenta el momento de incorporación del solicitante como personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura. Los periodos de actividad docente prestados a tiempo parcial se computarán en proporción al nivel de dedicación.

3. Requisitos.

3.a. Disponer de encuestas de satisfacción de los alumnos en los últimos cinco años, no habiendo obtenido menos de 5 (en escala de 0 a 10) en la media de las encuestas de satisfacción con la actuación docente.

3.b. No haber sufrido sanción por razones de incumplimiento docente.

3.c. Haber impartido, en el periodo solicitado, una docencia mínima media de créditos/año en enseñanza oficial de la UEx que para los profesores sin reducción de docencia se establece en:

TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III
Subtramo I	Subtramo II		
14c	16c	16c	18c

o el correspondiente para los tiempos parciales o con reducción docente por cargo académico, representación sindical o intensificación de investigación, siempre que la docencia anual impartida no sea inferior a 6 créditos.

3.d. Alegar méritos adecuados en al menos tres de los seis apartados en los que se estructuran los criterios de evaluación.

4. Criterios de evaluación.

La evaluación de los méritos alegados para la asignación de méritos individuales por actividad docente, se ajustará a los criterios de la Consejería con competencias en materia de



enseñanza universitaria y a los recogidos en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx.

Las dimensiones y actuaciones a valorar serán:

MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE

0. ENCARGO DOCENTE: 5 puntos máximo.

A. DESEMPEÑO DOCENTE: 55 puntos máximo.

MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE

B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE: 10 puntos máximo.

C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA: 10 puntos máximo.

MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD GLOBAL DE LA UEX

D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: 10 puntos máximo.

E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS: 5 puntos máximo.

F. OTRAS ACTIVIDADES DE COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE: 10 puntos máximo.

Habrá de obtenerse puntuación en al menos tres de los seis apartados.

La valoración detallada de cada uno de los aspectos a valorar en cada apartado, se recoge en el Anexo 1.

5. Periodo a evaluar.

Se podrá optar por someter a evaluación los cinco últimos años (años 2006 a 2010, ambos incluidos) o toda la vida como docente si se trata de la primera evaluación del solicitante. En este último caso habrá de tenerse en cuenta que, tal como establece la Orden de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, la puntuación habrá de ajustarse por los años que conforman dicha vida académica.

Los años objeto de evaluación favorable en la anterior convocatoria no podrán ser presentados a evaluación en esta convocatoria. Los periodos de docencia evaluados que no hayan alcanzado la puntuación necesaria para la obtención del respectivo complemento, no podrán ser objeto de una nueva solicitud de evaluación. No obstante, para posteriores convocatorias se podrá constituir un nuevo periodo de docencia con alguno de los años evaluados negativamente en la última solicitud formulada, siempre que al menos tres sean posteriores a aquéllos.

6. Puntuaciones mínimas para la obtención de los diferentes tramos.

Para los diferentes tramos, la puntuación mínima habrá de ser:



TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III
Subtramo I	Subtramo II		
35 ptos.	40 ptos.	45 ptos.	55 ptos.

7. Plazos de la convocatoria.

Los profesores interesados en participar en la convocatoria, deberán entregar en el Registro de la UEx, en un plazo de 45 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, instancia (en el modelo del Anexo 2) dirigida al Presidente del Consejo Social.

En el plazo de quince días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Consejo Social solicitará a los responsables académicos correspondientes, Decanos/Directores de Centro y Directores de Departamento, los informes de valoración (Anexos 3 y 4) que han de entregar en un plazo no superior a un mes. Al mismo tiempo, solicitará al Vicerrectorado de Docencia y Calidad los resultados de encuestas de satisfacción de estudiantes y de rendimiento académico.

La Comisión de Evaluación, a partir de la recepción de la documentación remitida por el Consejo Social, realizará la valoración de los méritos de los solicitantes y enviará su resolución de valoración (en el modelo del Anexo 5) al Consejo Social.

El Consejo Social comunicará la concesión de complementos a los interesados, estableciendo un plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones ante dicho órgano.

8. Documentación a presentar.

- Solicitud de evaluación.
- Declaración jurada de que son ciertos los datos aportados. Incurrirán en responsabilidad los solicitantes que indiquen datos que con posterioridad se comprueben como no ciertos.
- Hoja de servicios.
- Certificado del Director del Departamento correspondiente sobre la docencia oficial impartida por el solicitante en los cinco últimos cursos (siendo el último el 2009/10).
- Autoinforme de evaluación según el modelo del Anexo 6.
- Evidencias en las que se apoye dicho informe y que no estén validadas ya en la aplicación informática del autoinforme: programas de asignaturas, guías docentes, certificados, diplomas, etc.

Todos los modelos de documentos de la convocatoria estarán disponibles en la web del Vicerrectorado de Docencia y Calidad.

9. Comisión de evaluación.

La evaluación será llevada a cabo por la ANECA o el órgano de evaluación que la Consejería con competencias universitarias establezca.



10. Reclamaciones.

El profesor evaluado podrá solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes en el modelo de instancia elaborado para tal fin (Anexo 7).

La reclamación será revisada por la comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de Evaluación, que habrá de ser emitida en un plazo no superior a un mes, se podrá presentar recurso ante el Rector en el plazo de quince días a partir de la fecha de comunicación, quien lo llevará ante la Comisión de Reclamaciones de Evaluación. Esta comisión deberá resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la comisión de evaluación.

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.

MODALIDAD 2. COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR INVESTIGADORA

1. Objeto.

El complemento por méritos de investigación tiene por objeto reconocer y estimular la calidad en la actividad investigadora del personal docente e investigador de la UEx, así como reconocer la transferencia de la investigación a la sociedad. De acuerdo con las anteriores normativas el complemento por méritos de investigación está estructurado en tres tramos progresivos:

- Tramo 1. Dividido en dos subtramos (1.1 y 1.2), es aplicable al personal docente e investigador con vinculación permanente a tiempo completo, con una antigüedad de 5 años a tiempo completo o equivalente a tiempo parcial en la UEx que tenga reconocido, al menos, un periodo de investigación por parte del órgano de evaluación competente y que pertenezca a un grupo de investigación formalmente constituido.
- Tramo 2. Aplicable al personal docente e investigador con vinculación permanente a tiempo completo, con antigüedad de 10 años a tiempo completo, o equivalente a tiempo parcial en la UEx, que tenga reconocidos, al menos, tres periodos de investigación por parte del órgano de evaluación competente y que pertenezca a un grupo de investigación formalmente constituido.
- Tramo 3. Será de aplicación al personal docente e investigador con vinculación permanente a tiempo completo, con antigüedad de 15 años a tiempo completo, o equivalente a tiempo parcial en la UEx, que tenga reconocidos, al menos, cuatro periodos de investigación por parte del órgano de evaluación competente y que pertenezca a un grupo de investigación formalmente constituido.

Tal y como se detalla a continuación, en el presente documento se recogen los requisitos mínimos que deben reunir los solicitantes del complemento por méritos de investigación y los aspectos



relativos a la evaluación. Además se establecen los criterios de evaluación y las puntuaciones mínimas para cada uno de los tramos anteriormente indicados. Finalmente, se definen las condiciones de las convocatorias, documentación a presentar y resolución de los resultados.

2. Solicitantes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 114/2007, de 22 de mayo, para obtener el complemento por méritos de investigación es necesario la solicitud previa del interesado, que debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener vinculación permanente a tiempo completo, con antigüedad mínima de cinco años, o equivalente a tiempo parcial en la UEx. En el cómputo de la antigüedad se tendrá en cuenta el momento de incorporación del solicitante como personal docente e investigador de la UEx. A estos mismos efectos, los periodos de actividad investigadora prestados a tiempo parcial se computarán en proporción al nivel de dedicación.
2. Haber mantenido una relación laboral ininterrumpida con la UEx de 6 años o equivalente en caso de una dedicación a tiempo parcial. No obstante, no se considerarán interrupciones de dicha relación las debidas a comisiones de servicio, a servicios especiales, licencias por estudios o situaciones similares.
3. Tener reconocido por parte del órgano de evaluación competente un periodo de investigación.
4. No haber sido evaluado negativamente en alguna de las tres convocatorias anteriores a la presente relativa a los complementos retributivos de reconocimiento de la labor investigadora para el personal docente e investigador de la UEx.

3. Evaluaciones inicial y posteriores.

1. El complemento por méritos de investigación es evaluable y se concederá para un periodo de 6 años, transcurridos los cuales podrá solicitarse una nueva evaluación de la actividad investigadora desarrollada en dicho periodo. En la primera evaluación el solicitante podrá optar por someter a evaluación los seis últimos años o toda su trayectoria investigadora. En ambos casos la finalización del periodo a evaluar se establece hasta el 31 de diciembre del año anterior al que se solicita la evaluación. Cuando el solicitante opte por la valoración de toda su trayectoria investigadora, ésta se realizará ponderando proporcionalmente la puntuación obtenida con relación al periodo ordinario de seis años, tal y como se recoge en la Orden de 1 de agosto de 2007.
2. Transcurrido 6 años desde la obtención del complemento por méritos de investigación, podrá solicitarse una nueva evaluación de la actividad investigadora. La segunda y posteriores evaluaciones, que tendrán la misma validez que la primera en cuanto al número de años con derecho a percibir el complemento, se realizarán sobre la actividad realizada entre la evaluación anterior y la convocatoria de estas evaluaciones.
3. Para poder optar a la segunda o posteriores evaluaciones, es preciso haber mantenido una relación laboral con la UEx durante todo el periodo objeto de evaluación. No obstante, no se considerarán interrupciones de dicha relación las debidas a comisiones de servicios, a servicios especiales, licencias por estudios o situaciones similares.
4. En caso de obtener una evaluación desfavorable en la segunda o posteriores evaluaciones se perderá el derecho a percibir el complemento al que se refiera la evaluación. De igual forma

se perderá el derecho a percibir el complemento obtenido en el periodo anteriormente evaluado, en caso de no someter a evaluación la actividad investigadora del nuevo periodo.

5. Los años objeto de evaluación favorable en anteriores convocatorias no podrán ser presentados a evaluación en convocatorias posteriores. Los periodos de investigación evaluados que no alcancen la puntuación necesaria para la obtención del respectivo complemento, no podrán ser objeto de una nueva solicitud de evaluación. No obstante, se podrá constituir un nuevo periodo de investigación con alguno de los años evaluados negativamente en la última solicitud formulada, siempre que al menos tres sean posteriores a aquéllos.

4. Criterios de evaluación.

La evaluación de la actividad investigadora para la concesión del complemento por méritos de investigación se realizará según los parámetros de producción científica y técnica y de captación de fondos utilizados por la Universidad de Extremadura para la evaluación de grupos de investigación, tal y como se recoge en Orden de 1 de agosto de 2007. En estos parámetros se considerarán las siguientes variables:

- a) Para la valoración de la producción científica y técnica se utilizarán las variables y puntuaciones que figuran en la tabla I.

Tabla I. Variables y puntuaciones fijadas para la valoración de la producción científica

PRODUCCIÓN CIENTÍFICO/TÉCNICA		PUNTOS/ ACTIVIDAD
MOVILIDAD	Estancias en Centros de Investigación superiores a un mes	0,15/mes
LIBROS	Libro edición internacional con ISBN	2,00
	Libro edición nacional con ISBN	1,00
	Capítulos de libro edición internacional con ISBN	0,75
	Capítulos de libro edición nacional con ISBN	0,50
ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS	<i>No se valorarán en este apartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el apartado de Congresos</i>	
	Artículos científicos en revistas referenciadas en el JCR o bases de datos similares	0,50
	Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o bases de datos similares y con comité de evaluación	0,20
	Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o bases de datos similares y sin comité de evaluación	0,01
CONGRESOS CIENTÍFICOS	Conferencias plenarias o comité científico en congresos internacionales	0,50
	Comunicaciones o ponencias orales en congresos internacionales	0,35
	Conferencias plenarias o comité científico en congresos nacionales	0,30
	Comunicaciones o ponencias orales en congresos nacionales	0,20
	Paneles presentados en congresos internacionales	0,15
	Paneles presentados en congresos nacionales	0,10
TRABAJOS ACADÉMICOS	Tesis Doctorales	2,00
	Tesinas, trabajos de grado y proyectos fin de carrera	0,20
PATENTES	Patentes en explotación	3,00
	Patentes no explotadas	1,00
OTRAS ACTIVIDADES	Organización de congresos y seminarios internacionales de carácter científico. Edición-coordinación científica de libros de edición internacional con ISBN	2,00
	Organización de congresos y seminarios nacionales de carácter científico. Edición-coordinación científica de libros de edición nacional con ISBN	1,00



- b) Las variables a las que hace referencia el apartado anterior se multiplicarán por los factores recogidos en la tabla II en función del campo de producción científica.

Tabla II. Factor multiplicador por campos de las diferentes variables fijadas para la valoración de la producción científica

PRODUCCIÓN	CIENTÍFICO	TÉCNICO Y BIOMÉDICO	SOCIAL Y HUMANÍSTICO
MOVILIDAD	5	5	5
LIBROS	10	10	25
ARTICULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS	50	35	35
CONGRESOS	10	25	20
TRABAJOS ACADÉMICOS	10	10	10
PATENTES	10	10	
OTRAS ACTIVIDADES	5	5	5
	100	100	100

- c) La valoración del parámetro captación de fondos de investigación se realizará en función de la variable procedencia de los fondos (convocatorias competitivas o no competitivas [convenios y contratos]). La valoración de esta variable será diferente según el campo de la producción científica de acuerdo con lo indicado en la Tabla III.

Tabla III. Valoración de la captación de fondos de investigación en los diferentes campos de la producción científica

CAPTACIÓN DE FONDOS	Puntos por cada 6.000 euros captados		
	Campo científico	Campos técnico y biomédico	Campos social y humanístico
Procedentes de convocatorias competitivas	5	5	10
Procedentes de convocatorias no competitivas	3	3	7

- d) En la valoración de la captación de fondos se tendrá en cuenta además si los fondos se han conseguido como Investigador principal (IP) o como investigador (I). El cálculo de la puntuación de este parámetro en función del tipo de investigador (IP o I) se hará según los criterios de la tabla III, asignando al IP el 50% de la cuantía total del proyecto y el 50% restante se distribuirá en cantidades iguales entre los demás investigadores solicitantes del proyecto de investigación o convenio.

5. Puntuaciones mínimas para los diferentes tramos.

Siguiendo los anteriores criterios de evaluación y valoración de los mismos se establecen unas puntuaciones mínimas para cada uno de los tramos y subtramos contemplados en el Decreto 114/2007, de 22 de mayo, que deben ser igualadas o superadas para la concesión del tramo o subtramo correspondiente. Estas puntuaciones son las siguientes:



TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III
Subtramo 1.1	Subtramo 1.2		
150 puntos	200 puntos	300 puntos	400 puntos

6. Convocatoria y documentación a presentar.

Los profesores e investigadores interesados en participar en la convocatoria, deberán entregar en el Registro de la UEx, en un plazo de 45 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria los siguientes documentos:

- a) Instancia según modelo del Anexo I del presente documento, dirigida al Presidente del Consejo Social en la que se hará mención al periodo a evaluar.
- b) Hoja de servicios, en la que figure los periodos de investigación reconocidos por órgano de evaluación competente.
- c) Cuadro resumen de las aportaciones relativas a la producción científica y de la captación de fondos del periodo en el que se solicite evaluación, según el modelo del Anexo II.
- d) Documento con la producción científica/técnica y la captación de fondos del periodo en el que se solicite la evaluación, según el modelo del Anexo III del presente documento y sus justificantes.
- e) Declaración jurada de que son ciertos los méritos alegados.

La justificación de los méritos alegados por los solicitantes será documental, tal como se establece en el Decreto 114/2007, de 22 de mayo. En este sentido, se deberán seguir las siguientes directrices:

- Las estancias se justificarán mediante copia del informe del centro receptor que acredite su realización, con indicación de la duración de la misma.
- Los documentos científicos publicados se justificarán mediante copia de la/s página/s en las que figure título, autores, lugar de publicación, revista, ISBN, número de páginas, según proceda, dada la naturaleza de la aportación científica de la que se trate (libro, congreso, publicación...).
- La dirección de trabajos académicos se justificará mediante informes acreditativos de Doctorado o de la dirección de los Centros, según corresponda.
- Las patentes serán acreditadas mediante fotocopia de la página del Boletín Oficial de la Propiedad Intelectual donde se recoge su concesión y su explotación mediante el contrato de licencia.
- La captación de fondos será justificada mediante copia de carta de concesión del proyecto al investigador principal, donde deberá figurar la cantidad concedida. Los restantes investigadores de proyectos o convenios deberán aportar informe del investigador principal, acreditativo de su participación en el proyecto de investigación o convenio. En este deberán aparecer el título y código del proyecto, el organismo que lo concede, todos los investigadores que constituían el equipo y la cuantía concedida.
- El solicitante justificará otras actividades alegadas mediante copia del documento acreditativo.



Incurrirán en responsabilidad los solicitantes que aleguen méritos que con posterioridad se comprueben que sean falsos.

7. Resolución y publicidad de los resultados.

La evaluación será llevada a cabo por la ANECA o el órgano de evaluación que la Consejería con competencias universitarias establezca.

El órgano de evaluación, a partir de la recepción de la documentación remitida por el Consejo Social, realizará la valoración de los méritos de los solicitantes y enviará su resolución de valoración al Consejo Social. El Consejo Social comunicará la concesión de complementos a los interesados y al Rector de la UEx y elaborará un informe estadístico sobre las concesiones realizadas, que hará público a través de la página web de la UEx.

8. Reclamaciones.

El profesor evaluado podrá solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes.

La reclamación será revisada por la Comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, de forma motivada, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de evaluación, que habrá de ser emitida en un plazo no superior a un mes, se podrá presentar recurso ante el Rector en el plazo de quince días a partir de la fecha de comunicación, quien lo llevará ante la Comisión de Reclamaciones de Evaluación. Esta comisión deberá resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la comisión de evaluación.

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.

MODALIDAD 3. COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE GESTIÓN

1. Objeto.

El complemento ligado a la gestión está destinado a reconocer la dedicación del personal docente e investigador a estas tareas, tratando de incentivar y estimular la mejora de la calidad en la gestión universitaria.

2. Solicitantes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 114/2007, de 22 de mayo, para obtener el complemento por reconocimiento de la gestión académica es necesaria la solicitud previa del interesado, que debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser personal docente e investigador y estar desempeñando la actividad en régimen de dedicación a tiempo completo.
2. Haber desempeñado algún cargo unipersonal (Rector, Vicerrector, Secretario General, Decano o Director de Centro, Vicedecano o Subdirector de Centro, Secretario de



Centro, Director de Departamento, Secretario de Departamento) de la Universidad de Extremadura u otros cargos unipersonales integrados en la estructura administrativa de la UEx y no haber sido cesado por causa legal derivada de la comisión de delito o falta en el desempeño de las funciones propias del cargo.

3. No estar desempeñando ningún cargo que conlleve la percepción de complemento retributivo, ni estar disfrutando de la consolidación de nivel derivada de la ocupación de cargo académico.

3. Evaluación.

El periodo mínimo total para el reconocimiento de este complemento será de 48 meses en la Universidad de Extremadura. A estos efectos podrán acumularse todos los periodos en los que se hayan ocupado cargos académicos. A los efectos de determinar el componente singular que servirá de base para determinar el importe del complemento establecido, se requiere una ocupación mínima de 24 meses en un cargo académico. En caso de que acumulando más de 48 meses en cargos académicos ninguno de ellos se haya ocupado por un periodo mínimo de 24 meses, se tomará como base para el cálculo del complemento por méritos de gestión el componente singular correspondiente al cargo ocupado durante mayor tiempo.

A efectos de computar el periodo de 48 meses necesarios para obtener el complemento por méritos de gestión en la primera asignación, se tendrá en cuenta toda la vida académica del solicitante.

4. Convocatoria y documentación a presentar.

Los profesores interesados en participar en la convocatoria deberán entregar en el Registro de la UEx, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria los siguientes documentos:

- a) Instancia según modelo del Anexo I del presente documento, dirigida al Presidente del Consejo Social en la que se hará mención del mérito a evaluar.
- b) Hoja de servicios, en la que figure la figura contractual y los cargos académicos que se han desempeñado.

5. Resolución y publicidad de los resultados.

La evaluación será llevada a cabo por la ANECA o el órgano de evaluación que la Consejería con competencias universitarias establezca.

El órgano de evaluación, a partir de la recepción de la documentación remitida por el Consejo Social, realizará la valoración de los méritos de los solicitantes y enviará su resolución de valoración al Consejo Social. El Consejo Social comunicará la concesión de complementos a los interesados y al Rector de la UEx y elaborará un informe estadístico sobre las concesiones realizadas, que hará público a través de la página web de la UEx.

6. Reclamaciones.

El profesor evaluado podrá solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes.



La reclamación será revisada por la Comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, de forma motivada, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de evaluación, que habrá de ser emitida en un plazo no superior a un mes, se podrá presentar recurso ante el Rector en el plazo de quince días a partir de la fecha de comunicación, quien lo llevará ante la Comisión de Reclamaciones de Evaluación. Esta comisión deberá resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la comisión de evaluación.

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.

MODALIDAD 4. COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DE PROMOCIÓN ACADÉMICA

1. Objeto.

El complemento por promoción académica está destinado a reconocer e incentivar la formación del profesorado que no esté en posesión del título de doctor.

2. Solicitantes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 114/2007, de 22 de mayo, para obtener el complemento por promoción académica es necesaria la solicitud previa del interesado, que debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Para la solicitud de promoción académica al grado de licenciado o similar:

- Ser Profesor Colaborador o pertenecer al cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y estar en posesión únicamente del título de diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico.
- Haber obtenido un título de licenciado, arquitecto, ingeniero o un título de máster oficial que permita acceder al tercer ciclo con posterioridad al 1 de junio de 2007.
- No haber disfrutado de esta ayuda con anterioridad.

2. Para la solicitud de promoción académica al grado de doctor:

- Ser Profesor Colaborador o pertenecer al cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y estar en posesión únicamente del título de licenciado, arquitecto, ingeniero o de un máster oficial que permita acceder al tercer ciclo.
- Haber obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de junio de 2007.
- No haber disfrutado de esta ayuda con anterioridad.

3. Convocatoria y documentación a presentar.

Los profesores interesados en participar en la convocatoria deberán entregar en el Registro de la UEx, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria los siguientes documentos:



- a) Instancia según modelo del Anexo I del presente documento, dirigida al Presidente del Consejo Social en la que se hará mención del mérito a evaluar.
- b) Hoja de servicios, en la que figure la figura contractual y la formación académica reconocida a la fecha de la solicitud.
- c.1) En el caso de promoción académica al grado de licenciado o similar: Fotocopia del título de licenciado, arquitecto, ingeniero o master oficial con acceso a tercer ciclo. En este último caso se deberá adjuntar certificado del Vicerrectorado de la Universidad que corresponda con competencias en tercer ciclo que acredite que el máster presentado da acceso a estudios del tercer ciclo.
- c.2) En el caso de promoción académica al grado de doctor: Fotocopia del título de doctor.

4. Resolución y publicidad de los resultados.

La evaluación será llevada a cabo por la ANECA o el órgano de evaluación que la Consejería con competencias universitarias establezca.

El órgano de evaluación, a partir de la recepción de la documentación remitida por el Consejo Social, realizará la valoración de los méritos de los solicitantes y enviará su resolución de valoración al Consejo Social. El Consejo Social comunicará la concesión de complementos a los interesados y al Rector de la UEx y elaborará un informe estadístico sobre las concesiones realizadas, que hará público a través de la página web de la UEx.

5. Reclamaciones.

El profesor evaluado podrá solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estime pertinentes.

La reclamación será revisada por la Comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, de forma motivada, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra la resolución de revisión de la Comisión de Evaluación, que habrá de ser emitida en un plazo no superior a un mes, se podrá presentar recurso ante el Rector en el plazo de quince días a partir de la fecha de comunicación, quien lo llevará ante la Comisión de Reclamaciones de Evaluación. Esta comisión deberá resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno.



ANEXOS A LA CONVOCATORIA POR MODALIDADES

MODALIDAD 1. Anexo 1.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADOMÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE

0.- ENCARGO DOCENTE. Hasta 5 puntos

-	Número medio de créditos impartidos durante el período evaluado Hasta 3 ptos *1
-	Variedad de materias impartidas 1 pto *2
-	Tamaño de los grupos impartidos 1 pto *3

*1 → 3 puntos si se imparten el 100% de los créditos correspondientes a la capacidad docente (se considerará la media de créditos en el periodo evaluado). 1 punto si se imparten el 75% de los créditos correspondientes a la capacidad docente. Y entre 3 y 1 punto, proporcionalmente, si se imparte un número de créditos comprendido entre el 100% y el 75% de la capacidad docente.

*2 → 1 punto si las asignaturas impartidas son distintas (se entienden por asignaturas distintas aquellas que tienen distinto nombre y contenidos distintos en más de un 25%).

*3 → 1 punto si, al menos, el 75% de los créditos se imparten en grupos con más de 40 alumnos matriculados.

A. ACTUACIÓN DOCENTE: Hasta 55 puntos.

-	En la planificación Hasta 18 puntos.
o	Elaboración de programas docentes: (hasta 15 puntos) *1
o	Objetivos/competencias
o	Temario (contenido, adaptación al tiempo disponible, adaptación al contexto de la titulación)
o	Metodología/actividades de aprendizaje
o	Procedimiento de evaluación
o	Coordinación con otras materias
o	Recomendaciones para el estudio
o	Bibliografía
o	Procedimiento de revisión, actualización y mejora.
o	Entrega y publicidad de programas, criterios de evaluación y horarios de tutorías (hasta 3 puntos)
-	En el desarrollo Hasta 32 puntos.
o	Ajuste a lo planificado (cumplimiento del programa) (2 puntos) *2
o	Cumplimiento de obligaciones (hasta 5 puntos) *2
o	Asistencia a clase
o	Puntualidad
o	Cumplimiento de tutorías
o	Grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente (desde 0 hasta 20 puntos)
o	Realización de actividades de Aprendizaje Basado en Problemas, estudio de casos, proyectos integrados, desarrollo de competencias transversales, etc. (1 punto / año/actividad) máximo 5 puntos *3
o	Utilización del Campus Virtual (hasta 1 punto / año) *4
o	Impartición de docencia autorizada en inglés en asignaturas que no sean de idioma (2 puntos / curso académico) *5
o	Elaboración y publicación de Manuales docentes *6
-	En los resultados Hasta 5 puntos *7
o	Tasa de éxito de los estudiantes
o	Tasa de rendimiento
o	Tasa de NO PRESENTADOS
o	Nº de convocatorias
o	Media de asistencia a clase de los estudiantes

*1 → Justificar con copia de los programas de las asignaturas distintas entregados en el Centro correspondiente.

*2 El ajuste a lo planificado y el cumplimiento de obligaciones docentes se valorarán a partir de los informes de los cargos académicos y de los resultados de las encuestas de satisfacción de estudiantes, a tal fin deberá desagregarse el resultado correspondiente de las encuestas de satisfacción. Los resultados podrán matizarse teniendo en cuenta lo especificado por el profesor en su autoinforme

*3 → Se justificará con un listado de las actividades y hoja o modelo descriptivo de cada una en la que se informe claramente sobre los objetivos de la actividad y las competencias que desarrolla en el estudiante, así como sobre la forma en que se ha puesto en práctica y los resultados obtenidos.



- *4 → La utilización del Campus Virtual se justificará con certificado del Vicerrector de TIC's.
- *5 → El Decano o Director del Centro certificará la impartición de forma satisfactoria, utilizando para ello la opinión de los estudiantes. La impartición de esta docencia deberá ser autorizada por el Vicerrectorado de Calidad.
- *6 → Entre 3 y 5 puntos, dependiendo del prestigio y del ámbito de difusión de la editorial en que hayan sido publicados. (No se valorarán autoediciones) Se tendrá en cuenta el número de autores. Los capítulos se valorarán entre 0.5 y 2 puntos.
- *7 → Los resultados de los cuatro primeros indicadores serán analizados en el contexto de su titulación, de acuerdo a los datos recogidos en el Observatorio de Indicadores de la UEx. La media de asistencia a clase de los estudiantes no se valorará en principio, aunque podrá utilizarse para matizar los resultados.

MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE**B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE. Hasta 10 puntos.**

CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA (Organizados por ICEs o equivalentes o Vicerrectorados competentes)	
- Cursos y seminarios docentes impartidos en la UEx.	0.1 ptos / hora
- Cursos y seminarios docentes impartidos en otras universidades:	0.15 ptos / hora
- Cursos y seminarios docentes recibidos:	0,05 ptos / hora
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y JORNADAS ORIENTADAS A LA FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA *1	
- Participación como director / coordinador / secretario.	0.1 pto / hora (máximo 3 personas Comité) *2
- Como ponente invitado.	1 pto / comunicación.
- Como participante en Mesa Redonda.	0,5 ptos. / Mesa redonda.
- Como ponente o comunicante.	0,7 ptos / comunicación individual. 0,4 ptos. / póster (máximo 3 personas) *2
ESTANCIAS DOCENTES EN CENTROS UNIVERSITARIOS *3	
- Centro Nacional:	. Hasta 1 pto. / mes
- Centro Extranjero:	. Hasta 1,5 ptos. / mes

- *1 → Se valorarán sólo aquellas aportaciones que no sean valorables en currículum investigador y hayan sido organizadas por universidades, agencias de calidad de universidades o Ministerio responsable de universidades.
- *2 → Caso de superarse el número de 3 autores por actividad, se dividirá la puntuación entre el número de ellos.
- *3 → No se valorarán las estancias en Centro que se incluyan o puedan incluirse en el currículum investigador. Sólo se valorarán estancias de una duración mayor de 15 días, distinguiéndose Centros nacionales de extranjeros.

C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA. Hasta 10 puntos.

- Proyectos de innovación para la mejora de la docencia *1
▪ Investigador Principal. 2 pto / proyecto
▪ Colaborador. 1 pto / proyecto
- Participación en Comisiones para la mejora de la calidad
o De evaluación y seguimiento de titulaciones en planes institucionales de evaluación. *2
o De coordinación / calidad de titulaciones. *3
o Participación en la comisión general AUDIT para la elaboración y revisión del SGIC*4. 5 ptos máximo

- *1 → Sólo se valorarán los finalizados satisfactoriamente.
- *2 → Comisión de Autoevaluación: 5 ptos.; Comisión Evaluación Externa: 3 puntos de ANECA u otras Agencias y 1 punto Plan Propio UEx.
- *3 → Coordinación / Calidad de las Titulaciones: Grado/Diplomatura/Licenciatura – 2 puntos/ curso para el coordinador y 1 punto/curso para el resto de los miembros. Máster/Titulación de 2º ciclo – 1 punto /curso para el coordinador y 0,5 puntos/curso para el resto de los miembros.
- *4 → Elaboración: coordinador 4 puntos, otros miembros 2 puntos; revisión, cada edición: coordinador 2 puntos, otros miembros 1 punto.

**MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD DOCENTE DE LA UEX****D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Hasta 10 puntos.**

- Convocatorias de la UEx para la adaptación al EEES (Aplicación de ECTS)
o Diseño de plan docente. Hasta 5 ptos. *1
o Experiencia piloto. *2
- Participación en Plan de Acción Tutorial. *3
- Participación en comisiones de diseños de planes de estudios de titulaciones de Grado y Máster. 4 ptos./ titulación grado; 2 ptos./máster *4
- Impartición de docencia en universidades europeas a través de estancias docentes financiadas con ayudas de movilidad. 2 puntos / estancia*5

*1→ Se valorará siguiendo los mismos criterios que el programa docente (apartado A).

*2→ Experiencias piloto: Sólo se valorarán las de curso completo. 3 puntos para el Coordinador y 2 puntos para el resto de los miembros.

*3→ Participación en Plan de Acción Tutorial: 2 pto./curso para el Coordinador y 1 pto./curso para el resto de los miembros.

*4→ Sólo se valorarán en el curso académico en que se apruebe el plan en Consejo de Gobierno. Se justificará con certificado del Decano/Director de pertenecer a la comisión de elaboración del plan de estudios.

*5→ Se han de justificar al menos 8 horas de actividad docente.

E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS. Hasta 5 puntos.

- Difusores de titulaciones. 1 pto/ año *1
- Jornadas de puertas abiertas. 0,5 ptos / año *1
- Tutores de prácticas (no incluidas en POD) y trabajos académicamente dirigidos. 0,5 ptos./año / trabajo. Máximo 3 ptos.
- Coordinadores (o responsables) de relaciones internacionales en los centros. 1,25 ptos. / curso
- Participación en cursos de nivelación. 0,02 ptos / hora
- Impartición de conferencias relacionadas con la docencia organizadas por Universidades, Agencias de Calidad de Universidades o Ministerio responsable de universidades. 0,5 ptos. /conferencia
- Dirección y coordinación de actividades culturales. 1 pto actividad/ año. Máximo 2 ptos *2
- Participación en Títulos propios , Cursos de Perfeccionamiento y de verano. *3

*1→ Sólo se valorarán con el oportuno certificado del Vicerrectorado competente.

*2→ Sólo se valorarán las incluidas en la oferta del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y de los Centros, mediante los correspondientes certificados.

*3→ Dirección y Coordinación: 0,05 ptos. /hora. Docencia: 0,1 ptos./hora.

F. OTRAS ACTIVIDADES DE COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURAY DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE Hasta 10 puntos.

- Premios de reconocimiento de la labor y excelencia docente: Reconocimiento de la excelencia docente en la UEx. 5 ptos. / premio
- Premios de reconocimiento de la labor y excelencia docente: otros premios / reconocimientos docentes por otras instituciones (Ministerio, Universidades, Junta de Extremadura) hasta 5 ptos. / premio
- Participación en órganos colegiados (se valorarán siempre que se haya asistido al menos a un 50% de las sesiones) Máximo 4 ptos
o Consejo de Gobierno. 1 pto / año
o Junta de Centro. 0,5 ptos / año Máximo 2.5 ptos.
o Claustro. 0,2 ptos / año
o Consejo Social. 0,2 ptos/ año
- Pertenencia a otras comisiones (Doctorado, Reclamaciones y Garantías, Coordinadora de Evaluación de la Docencia, Plan Estratégico de la UEx. Estudios de Posgrado, Planificación Académica, Comisión de Calidad, Evaluación Docente). 1 pto comisión y año. Máximo 4 ptos
- Pertenencia a otras comisiones de Centro: Comisión de Calidad del Centro, Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro. 0.5 ptos. comisión y año. Máximo 2 ptos.
- Tutor de grupo de debate universitario (Club de Debate). 0.5 pto / año.
- Profesores de la Unidad de Atención al estudiante. 1 pto / año.
- Participación en tribunales de la UEx de valoración de trabajos académicos (trabajos de grado, tesis, tesinas, DEA, Proyecto Fin de Carrera, Practicum, club de debate, jurado de becas). Máximo 5 ptos.
- Coordinador/a de Doctorado con Mención de Calidad: 1 pto/año.
- Participación en las PAU: miembros de la Comisión Coordinadora y Coordinadores de materias. 0,5 ptos./ año

**MODALIDAD 1. Anexo 2.****SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS
POR MÉRITOS DOCENTES**

APELLIDOS Y NOMBRE		
D.N.I.		
CATEGORÍA ACADÉMICA (1)		
TIPO DE DEDICACIÓN (2)	Tiempo Completo	Tiempo Parcial
ÁREA DE CONOCIMIENTO		
DEPARTAMENTO		
CENTRO		
PERIODO A EVALUAR	Últimos cinco años (2006 a 2010, incluidos) Toda la vida académica (la puntuación obtenida se dividirá entre el número de periodos de cinco años a TC)	

NÚMERO DE CRÉDITOS IMPARTIDOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO CURSOS (3).

CURSO 2005/06	CURSO 2006/07	CURSO 2007/08	CURSO 2008/09	CURSO 2009/10

VALORACIONES OBTENIDAS EN LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (A CUMPLIMENTAR POR LA UTEC). (4)

ASIGNATURA	CURSO	VALORACIÓN

¿HA SIDO SOMETIDO A SANCIÓN POR CUESTIONES DOCENTES O DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES?

SI NO

¿CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA?

SI NO

- (1) Para poder solicitar complemento autonómico deberá ser profesor con vinculación permanente y antigüedad en la UEx de, al menos, cinco años.
- (2) Deberá ser a Tiempo Completo.
- (3) No podrá ser inferior a 14 créditos (o su equivalente si se tiene reducción docente). Se justificará con certificado del Director del Departamento.
- (4) No podrá ser inferior a 5 (en escala de 0 a 10) o a 3 (en escala de 1 a 5).
- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR: (último año sobre el que se alegarán méritos: 2009)
- Hoja de servicio
 - Autoinforme
 - Declaración Jurada
 - Certificado del Director del Departamento sobre la docencia impartida en los cinco últimos años.
 - Copia de los programas de las materias distintas entregados a los Centros correspondientes.
 - Toda la documentación especificada en el baremo de los apartados en que se aleguen méritos.

**DECLARACIÓN JURADA**

D./Dña., mayor de edad, con D.N.I., categoría docente
....., Área de conocimiento y Departamento

DECLARA BAJO JURAMENTO,

- Que ha leído y entendido las bases de la convocatoria aceptando participar voluntariamente.
- Que los datos aportados en su autoinforme de evaluación son totalmente ciertos.

Badajoz/Cáceres/Mérida/Plasencia a _____ de _____ de 2010

FIRMA:

Notas:

- La comisión de evaluación podrá solicitar la documentación o información adicional que estime pertinente.
- Incurrirá en responsabilidad quien alegue méritos que posteriormente se comprueben como no ciertos.



MODALIDAD 1. Anexo 3.

INFORMES RESPONSABLES ACADÉMICOS - CENTROS

Como responsable académico de la organización y la gestión de la docencia, el ejercicio de sus funciones le ofrece una perspectiva amplia y transversal de las actividades que se desarrollan en el ámbito de sus competencias.

En última instancia, todo responsable académico debe velar por el cumplimiento de las normas y directrices que afecten la actividad docente y, por supuesto, garantizar su calidad.

Los responsables académicos son por lo tanto fuentes de información esenciales para situar la actividad del profesor en un contexto definido por los objetivos de la institución universitaria y del programa de estudios correspondiente.

El Informe que se le solicita como responsable académico está relacionado con el cumplimiento de obligaciones docentes, la planificación, el desarrollo y los resultados de las actividades docentes, y las actividades de formación, innovación e investigación docente desarrolladas por un profesor.



INFORME CONFIDENCIAL

PROFESOR EVALUADO

APELLIDOS Y NOMBRE		
DNI		
CATEGORÍA ACADÉMICA		
TIPO DE DEDICACIÓN	Tiempo Completo	Tiempo Parcial
ÁREA DE CONOCIMIENTO		
DEPARTAMENTO		
CENTRO		

PERIODO DE EVALUACIÓN: _____

El Decano/Director de la Facultad / Escuela

Fdo. D./Dña.

En _____ a _____ de _____ de 20

(Debe firmar en el margen de todas las páginas del informe)



Cumplimiento y obligaciones docentes

	SÍ	NO	En caso afirmativo indique cuáles
1. ¿Tiene evidencias de incumplimiento del profesor en relación con: El horario académico asignado.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Asistencia a reuniones de Comisiones de las que es miembro en el Centro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
La Normativa de Reclamación de exámenes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Con los plazos de entrega de actas, de programas, etc.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
2. ¿Existen quejas documentadas de los alumnos respecto al incumplimiento del horario de tutorías del profesor?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
3. ¿Se han producido quejas, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?.....	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
4. ¿Existen felicitaciones, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?.....	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Desempeño docente

A. Planificación

1. ¿Dispone el Centro del plan docente de las asignaturas de las que tiene encomendada la docencia el profesor?.....

SI NO

2. El plan docente de la asignatura entregada contiene:.....

Objetivos / Competencias	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	¿Son adecuados y claros?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Temario	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Metodología y actividades	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Recomendaciones para el estudio.....	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Criterios generales para la evaluación.....	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Bibliografía	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Horario de tutorías	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

3. ¿Han sido entregados en el centro los criterios generales de evaluación de las asignaturas de las que tiene encomendada la docencia el profesor con la antelación que marca la normativa de reclamación de exámenes?

SI NO

4. ¿Los criterios generales de evaluación incumplen de algún modo las normativas respecto a realización y reclamación de exámenes vigente?

SI NO

En caso afirmativo indique cómo:

5. Las propuestas docentes del profesor se ajustan a las Directrices del Centro (si las hay)

SI NO

B. Desarrollo

1. ¿El plan docente de la asignatura (objetivos, temas, etc.) se ha desarrollado de forma adecuada al contexto del Plan Formativo al que pertenece?.....

SI NO

En caso de respuesta negativa indique el porqué:

2. Si la docencia de la asignatura es compartida con otros profesores:
¿Existe coordinación entre ellos?.....

SI NO



3. ¿El profesor participa en la coordinación de asignaturas con el resto de profesores del mismo Plan Formativo?SI NO

4. ¿Existen evidencias de que el contenido de las evaluaciones no se ajuste a lo establecido en el plan docente de la asignatura?SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique cuáles:

5. ¿Se han producido quejas, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al desarrollo del trabajo del profesor? SI NO

6. ¿Existen felicitaciones, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al desarrollo del trabajo del profesor? SI NO

C. Valoración de los resultados de los estudiantes

1. Las Tasas de Éxito de sus asignaturas, enmarcadas en el contexto del Programa Formativo correspondiente, es inadecuadaSI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

2. El número de no presentados de sus asignaturas, enmarcadas en el contexto Programa Formativo correspondiente, por convocatoria es inadecuadoSI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

3. El rendimiento académico de los estudiantes que cursan sus asignaturas, enmarcadas en el contexto del Programa Formativo correspondiente, es inadecuadoSI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

Formación, innovación, investigación docente

1. ¿En el periodo de evaluación considerado, el profesor participa o ha participado activamente?

En el Plan de Acción TutorialSI NO

En proyectos de innovación docente, promovidos o coordinados por el CentroSI NO

En jornadas de puertas abiertas y difusión de titulacionesSI NO

En alguna otra actividad promovida u organizada por el Centro que tenga que ver o que repercuta en el ejercicio docenteSI NO

En caso de respuesta afirmativa indique cuáles:

2. Otros aspectos a destacar en la actuación docente del profesor:

Indique las observaciones que considere oportunas



MODALIDAD 1. Anexo 4.

INFORME CARGOS ACADÉMICOS - DEPARTAMENTOS

Como responsable académico de la organización y la gestión de la docencia, el ejercicio de sus funciones le ofrece una perspectiva amplia y transversal de las actividades que se desarrollan en el ámbito de sus competencias.

En última instancia, todo responsable académico debe velar por el cumplimiento de las normas y directrices que afecten la actividad docente y, por supuesto, garantizar su calidad.

Los responsables académicos son por lo tanto fuentes de información esenciales para situar la actividad del profesor en un contexto definido por los objetivos de la institución universitaria y del programa de estudios correspondiente.

El Informe que se le solicita como responsable académico está relacionado con el cumplimiento de obligaciones docentes, la planificación, el desarrollo y los resultados de las actividades docentes, y las actividades de formación, innovación e investigación docente desarrolladas por un profesor.



INFORME CONFIDENCIAL

PROFESOR EVALUADO

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

CATEGORÍA ACADÉMICA

TIPO DE DEDICACIÓN

Tiempo Completo

Tiempo Parcial

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

CENTRO

PERIODO DE EVALUACIÓN: _____

El Director/a del Departamento

Fdo. D./Dña.

En _____ a _____ de _____ de 20

(Debe firmar en el margen de todas las páginas del informe)



Cumplimiento y obligaciones docentes

- | | SÍ | NO | En caso afirmativo indique cuáles |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1. ¿Tiene evidencias de incumplimiento del profesor en relación con:? | | | |
| El horario académico asignado..... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Asistencia a reuniones de Comisiones de las que es miembro en el Departamento | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| La Normativa de Reclamación de exámenes | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Con los plazos de entrega de actas, de programas, etc..... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 2. ¿Existen quejas documentadas de los alumnos respecto al incumplimiento del horario de tutorías del profesor?..... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| 3. ¿Se han producido quejas, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?..... | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | |
| 4. ¿Existen felicitaciones, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?..... | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | |

Desempeño docente

D. Planificación

1. El plan docente de la asignatura entregada contiene:..... ¿Son adecuados y claros?
- | | | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Objetivos / Competencias | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Temario..... | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Metodología y actividades | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Recomendaciones para el estudio..... | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Criterios generales para la evaluación..... | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Bibliografía | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| Horario de tutorías | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SÍ <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
2. El plan docente de la asignatura se ajusta al tiempo disponible SÍ NO NO SE PUEDE VALORAR
3. El plan docente de la asignatura se ajusta a las necesidades del alumno...SÍ NO NO SE PUEDE VALORAR
4. Las propuestas docentes del profesor se ajustan a las Directrices del Departamento ¿Hay directrices? SÍ NO ¿Se ajustan? SÍ NO

E. Desarrollo

- | | SÍ | NO | En caso afirmativo indique cuáles |
|--|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 1. ¿Tiene evidencias de la existencia de quejas sobre el profesor en relación con:? | | | |
| Su disponibilidad para atender las sugerencias sobre coordinación académica realizadas por la/s Comisión/es del Departamento encargada/s de ello | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Su disponibilidad para atender las sugerencias sobre coordinación académica realizadas por la Comisión de Calidad del Título o de Calidad del Centro | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Si las pruebas de evaluación realizadas se ajustan a lo desarrollado en clase..... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |



2 ¿Existen felicitaciones, reglamentariamente recogidas según la normativa vigente, respecto al cumplimiento del profesor?SI NO

F. Valoración de los resultados de los estudiantes

1. Las Tasas de Éxito de sus asignaturas, enmarcadas en el contexto del Programa Formativo correspondiente, es inadecuada SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

2. El número de no presentados de sus asignaturas, enmarcadas en el contexto Programa Formativo correspondiente, por convocatoria es inadecuado SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

3. El rendimiento académico de los estudiantes que cursan sus asignaturas, enmarcadas en el contexto del Programa Formativo correspondiente, es inadecuado SI NO

En caso de respuesta afirmativa indique el porqué:

Formación, innovación, investigación docente

1. ¿En el periodo de evaluación considerado, el profesor participa o ha participado activamente en otros proyectos de innovación docente, promovidos o coordinados por el Departamento? SI NO NO PROCEDE

Indique las observaciones que considere oportunas

[Empty text box for observations]



MODALIDAD 1. Anexo 5.

INFORME DE EVALUACIÓN PARA COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS POR MÉRITOS DOCENTES

APELLIDOS Y NOMBRE	
--------------------	--

D.N.I.	
--------	--

CATEGORÍA ACADÉMICA		
TIPO DE DEDICACIÓN	Tiempo Completo	Tiempo Parcial

ÁREA DE CONOCIMIENTO	
----------------------	--

DEPARTAMENTO	
--------------	--

CENTRO	
--------	--

PERIODO EVALUADO	
------------------	--

¿CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA?

SI NO

En caso de no cumplirlos, las razones son:

No es profesor a TC

No justifica una antigüedad a TC (o equivalente a TP) en la UEx igual o mayor de cinco años

No puntúa en al menos tres de los seis apartados del baremo

Otros:

La Comisión de Evaluación, con relación a las actividades docentes del profesor en el período evaluado, emite la siguiente valoración global y realiza, si considera adecuado, las oportunas recomendaciones:

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN****PUNTUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LOS DIFERENTES TRAMOS**

TRAMO I (al menos 5 años de antigüedad)		TRAMO II (al menos 10 años de antigüedad)	TRAMO III (al menos 15 años de antigüedad)
Subtramo I	Subtramo II		
35	40	45	55

Marcar el tramo alcanzado:

- No alcanza ningún tramo
- Subtramo I, Tramo I
- Subtramo II, Tramo I
- Tramo II
- Tramo III

APARTADO	VALORACIÓN OBTENIDA	VALOR MÁXIMO POSIBLE
MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE		
0.- Encargo docente		5
A.- Actuación docente		
- Planificación		18
- Desarrollo		32
- Resultados		5
MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE		
B.- Formación y actualización docente		10
C.- Colaboración y cooperación activa y eficaz en proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia		10
MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD DOCENTE DE LA UEX		
D.- Actividades de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior		10
E.- Participación y colaboración en otras actividades universitarias		5
F.- Otras Actividades de compromiso con la UEx y de reconocimiento de la labor docente		10
TOTAL		

Recomendaciones y consideraciones, si ha lugar:

--

Según las condiciones establecidas en el “Programa de evaluación de la actividad docente del profesorado”, dispone usted del plazo de 15 días hábiles para realizar las reclamaciones que considere oportunas ante este Comité. La reclamación, en el modelo correspondiente, debe ser dirigida al Consejo Social de la Universidad de Extremadura. Edificio del Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071 – Badajoz.

**MODALIDAD 1. Anexo 6****AUTO-INFORME**

Un auto-informe es un instrumento que permite a un profesor aportar información sobre su actividad docente, entendiendo por actividad docente el conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje de los estudiantes con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios y en contexto institucional determinado. Implica la coordinación de la enseñanza a clase vacía, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación a clase llena, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas, es decir, la valoración sistemática de la actuación del profesorado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que la universidad imparte. A nivel nacional e internacional, se considera que son indicadores importantes para el estudio de la consecución de los objetivos docentes y, por lo tanto, del estudio de la calidad de la docencia, los indicadores relativos a la medición de los resultados de aprendizaje, entre los que se encuentran el índice de fracaso escolar en las titulaciones en general y en las asignaturas en particular, porque índices de fracaso elevados son indicativos, en la mayoría de los casos, de que no se consiguen alcanzar los objetivos de aprendizaje planteados.

Un autoinforme le permite al profesor, al mismo tiempo, realizar valoraciones y reflexiones importantes para la mejora de su práctica docente y para la organización de la docencia que se realiza en su propia Universidad.

Este modelo de auto-informe ha sido diseñado para recoger la información, reflexiones y valoraciones de los profesores que tienen desde cinco hasta más de quince años de experiencia docente. Los elementos que lo estructuran deben abordarse considerando especialmente el *modo en que ha resuelto* los problemas asociados a la planificación, el desarrollo y los resultados de su actividad docente, modo que debería cambiar conforme el profesor va adquiriendo experiencia en su puesto de trabajo. Al mismo tiempo, debería ir cambiando la implicación del profesor en las diferentes actividades que garantizan la calidad de la docencia en la Institución. Por ello, la síntesis valorativa final debe abordarse teniendo en cuenta si el profesor que realiza la reflexión es un profesor novel (de hasta cinco años de antigüedad), consolidado (de hasta diez años de antigüedad) o senior (más de quince años de antigüedad).

Al completar el auto-informe se le pide que valore y reflexione sobre sus planificaciones y actuaciones docentes, considerando para ello:

- Las condiciones de desarrollo de su docencia.
- La coordinación o el trabajo con otros docentes.
- El tiempo de dedicación de los estudiantes.
- Los resultados obtenidos por los estudiantes.
- Las actividades formativas realizadas para la mejora de su docencia.
- La participación en otro tipo de actividades universitarias encaminadas a la mejora de la docencia.
- La participación en la tutorización y formación transversal de los estudiantes
- La contribución de su trabajo a la mejora de la calidad de la docencia en la titulación y la propia UEX
- Etc.

El auto-informe que va a completar no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido en el último quinquenio o en una fracción de tiempo superior si ha tenido periodos de tiempo parcial.

Las actividades docentes objeto de evaluación están referidas a aquellas de carácter reglado recogidas en forma de asignaturas impartidas en títulos oficiales de Grado y Posgrado en la Universidad de Extremadura.

Así mismo, se deben incluir datos de otras actividades que haya realizado en el tiempo de referencia en relación con la formación y actualización docente, cooperación con proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia, actividades de adaptación al EEES, colaboración en otras actividades universitarias y actividades de compromiso con la Universidad de Extremadura.



APELLIDOS Y NOMBRE	
---------------------------	--

D.N.I.	
---------------	--

CATEGORÍA ACADÉMICA		
TIPO DE DEDICACIÓN	Tiempo Completo	Tiempo Parcial

ÁREA DE CONOCIMIENTO	
-----------------------------	--

DEPARTAMENTO	
---------------------	--

CENTRO	
---------------	--

Declaro:

Que son ciertos los datos consignados en este auto-informe de evaluación en el periodo:

PERIODO DE EVALUACIÓN: _____

Durante el proceso de resolución de mi expediente de evaluación, si el Comité de Evaluación así lo requiriera, me comprometo a aportar las evidencias necesarias para contrastar los datos aquí consignados. En caso contrario quedarán sin efecto los datos no acreditados.

En _____ a _____ de _____ de 20

Fdo.: _____
(Debe firmar en el margen de todas la páginas del auto-informe)

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL AUTOINFORME

Realice sus reflexiones y valoraciones sobre las diferentes temáticas que se le plantean utilizando los espacios correspondientes. Marque las opciones que considere en cada uno de los criterios y subcriterios, utilizando los criterios abiertos para indicar o alegar lo que estime oportuno.

Este auto-informe debe completarse considerando globalmente todas las actividades docentes que ha desarrollado en el último quinquenio o, en su defecto, en una fracción de tiempo diferente. No obstante, si lo considera necesario haga constar las características diferenciales halladas en el desarrollo de algunas de sus actividades docentes.

**MÓDULO I: DESEMPEÑO DOCENTE****0. ENCARGO DOCENTE.**

1. Créditos impartidos en los últimos cinco cursos. Se debe incluir el curso y si son créditos teóricos (T) o prácticos (P). (El último curso será el que termine el último año del periodo docente a evaluar). Con la palabra curso nos referimos a año académico.

CURSO	xx/yy	xx/yy	xx/yy	xx/yy	xx/yy
PRIMER Y SEGUNDO CICLO					
TECER CICLO					
GRADO					
MÁSTER Y DOCTORADO					

Cursos anteriores (indicar el curso correspondiente). **SÓLO SI SE HAN TENIDO PERIODOS DE DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL.** Los periodos de docencia reglada en otras universidades que se pretendan aportar para la evaluación obligatoria, deberán justificarse con certificado del Vicerrector correspondiente, copia compulsada del POD y certificado acreditativo de la calidad de la docencia impartida.

CURSO	xx/yy	xx/yy	xx/yy	xx/yy	xx/yy
PRIMER Y SEGUNDO CICLO					
TERCER CICLO					
GRADO					
MÁSTER Y DOCTORADO					

2. Horas impartidas en cómputo global. (Marcar con una cruz las casillas correspondientes)
Tiempo Completo:

	Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy	
	Car	Cap	Car	Cap	Car	Cap	Car	Cap	Car	Cap
22,5 – 24 créditos anuales										
18 – 22,49 créditos anuales										
16,5 – 17,99 créditos anuales										
12 – 16,49 créditos anuales										
Menos de 12 créditos anuales										

Cursos anteriores. **SÓLO SI SE HAN TENIDO PERIODOS DE DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL**

	Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy		Curso xx/yy	
	Car	Cap	Car	Cap	Car	Cap	Car	Cap	Car	Cap
22,5 – 24 créditos anuales										
18 – 22,49 créditos anuales										
16,5 – 17,99 créditos anuales										
12 – 16,49 créditos anuales										
Menos de 12 créditos anuales										

Car.: Carga real del profesor en el curso académico.

Cap.: Capacidad real del profesor en el curso académico

Observaciones: indicar en el siguiente cuadro el motivo de las posibles reducciones en la dedicación docente:

--



3. Número de grupos y alumnos. *Estas tablas se cumplimentarán por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.*

CRÉDITOS TEÓRICOS:

CURSO	CODIGO ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA	Nº GRUPO	CRÉDITOS IMPARTIDOS	Nº ALUMNOS GRUPO
20xx/20xx					

CRÉDITOS PRÁCTICOS:

CURSO	CODIGO ASIGNATURA	NOMBRE ASIGNATURA	Nº GRUPO	CRÉDITOS IMPARTIDOS	Nº ALUMNOS GRUPO
20xx/20xx					

4. Comentarios al apartado. *Indicar el procedimiento seguido para la elección de la docencia.*

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 5

A. DESEMPEÑO DOCENTE.

a. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.

1. Elaboración de programas docentes.

Incluye en sus programas docentes:

1.1. Objetivos de la asignatura y competencias que deben adquirir los alumnos.

Sí	
NO	

1.2. Temario detallado.

Sí	
NO	

1.3. Metodología de trabajo/actividades de aprendizaje.

Sí	
NO	

1.4. Bibliografía recomendada.

Sí	
NO	

1.5. Recomendaciones para el estudio de la asignatura.

Sí	
NO	

1.6. Tutorías.

Sí	
NO	

1.7. Procedimiento/Criterios de evaluación.

Sí	
NO	

1.8. Recursos virtuales previstos.

Sí	
NO	



2. Entrega y publicidad de programas, criterios de evaluación y horarios de tutorías.

- 2.1. ¿Desde el principio del curso se exponen con precisión los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y se encuentran disponibles los programas (vía WEB, Departamento, Centro...) y otros recursos necesarios para su correcto desarrollo?

Sí	
NO	

- 2.2. ¿Informa de los criterios y actividades de evaluación de las asignaturas al inicio del curso?

Sí	
NO	

- 2.3. ¿Da la oportuna publicidad de sus horarios de tutorías a sus alumnos (en clase, tablón de anuncios, página WEB...)?

Sí	
NO	

- 2.4. ¿Cumple los plazos establecidos?

Sí	
NO	

3. Diseño de actividades de aprendizaje.

- 3.1. ¿Diseña actividades de Aprendizaje Basado en Problemas, estudio de casos, proyectos integrados, desarrollo de competencias transversales, etc.?

Sí	
NO	

- 3.2. ¿Elabora manuales de estudio para los alumnos?

Sí	
NO	

- 3.3. ¿Diseña actividades o materiales del Campus Virtual como apoyo a la docencia?

Sí	
NO	

4. Adaptación del contenido de la materia a los requisitos de aprendizaje del estudiante enmarcados en su titulación.

- 4.1. ¿Adecua el contenido de las materias a los descriptores y requerimientos indicados en los Planes de Estudio?

Sí	
NO	

- 4.2. ¿Adecua el contenido de las materias a las necesidades de aprendizaje indicados en los Planes de Estudio?

Sí	
NO	



5. ¿Adecua la planificación de la materia al tiempo disponible para su desarrollo? Teniendo en cuenta el programa, su extensión y su profundidad junto con el tiempo disponible para su desarrollo.

SI	
NO	

6. Diseño de actividades de evaluación.

- 6.1. Actividades de Evaluación utilizadas.

Examen Oral	
Examen Escrito	
Exámenes Parciales	
Prácticas	
Trabajos	
Otros	

- 6.2. ¿Tiene previsto un procedimiento para la revisión de las actividades de evaluación?

SI	
NO	

7. Coordinación con otras materias.

- 7.1. ¿Mantiene reuniones con otros docentes que imparten, en su caso, las mismas materias que Vd.?

Siempre	
Bastante	
Apenas	
Nunca	

- 7.2. ¿Coordina el programa con el de otras materias del Plan de Estudios para evitar duplicidades?

Siempre	
Bastante	
Apenas	
Nunca	

8. Revisión y actualización. ¿Revisa y actualiza periódicamente: objetivos de las materias, contenidos, criterios de evaluación, etc.?

Cada año	
Cada 2 años	
Sin intervalo fijo	
Nunca	

9. Comentarios al apartado.

--

b. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.

10. Ajuste a lo planificado.

- 10.1. ¿El tiempo de clases es suficiente para su desarrollo?

SI	
NO	



10.2. ¿Desarrolla la materia planificada?

Cumplimiento del programa de la materia.

Más del 75%	
Entre el 50 – 75%	
Menos del 50%	

10.2.1 Si no completa el programa, ¿facilita al alumno material de la parte incompleta?

Sí	
NO	

10.2.2 Si no completa el programa, ¿cuáles son las razones?

10.3. ¿Aplica las actividades de aprendizaje diseñadas?

Sí	
NO	

10.4. ¿Aplica los métodos de evaluación previstos en la planificación realizada?

Sí	
NO	

10.5. ¿Utiliza algún sistema de revisión y comentario de exámenes con sus alumnos?

Sí	
NO	

11. Adecuación de las infraestructuras y recursos para la enseñanza.

11.1. ¿Las aulas son adecuadas para el correcto desarrollo de la planificación docente?

Sí	
NO	

11.2. ¿Los laboratorios son adecuados para el correcto desarrollo de la docencia planificada?

Sí	
NO	

11.3. ¿Dispone del material necesario para el correcto desarrollo de la enseñanza (ordenadores, material de laboratorio, cañón,...)?

Sí	
NO	

11.4. Indique las carencias que considera que impiden el correcto desarrollo de la enseñanza.

12. ¿Utiliza el campus virtual?

Sí	
NO	

13. ¿Imparte docencia, autorizada, en inglés en asignaturas que no sean de idioma?

CURSO	ASIGNATURA

14. ¿Utiliza manuales docentes elaborados por vd.?

14.1. Publicados en la UEX:

Sí	
NO	

14.2. Publicados por editoriales de reconocido prestigio:

Sí	
NO	



15. ¿Realiza actividades de Aprendizaje Basado en Problemas, estudio de casos, proyectos integrados, desarrollo de competencias transversales, etc.?

Sí	
NO	

Indique (en su caso) las actividades realizadas

16. ¿Qué medios materiales utiliza para el desarrollo del programa formativo?

Pizarra	
Ordenador	
Cañón	
Transparencias	
Otros (especificar)	

17. Grado de satisfacción de los estudiantes.

17.1 Grado de satisfacción de los estudiantes con su docencia. ("Informes sobre las encuestas de satisfacción docente. Evaluación de la Calidad docente de la UEx")

ASIGNATURA	SATISFACCIÓN DOCENTE
MEDIA TOTAL	

17.2 ¿Considera adecuada la valoración de los estudiantes sobre la docencia que imparte?

Sí	
NO	

Justifique su respuesta si lo desea.

18. Cumplimiento de obligaciones.

18.1 Cumplimiento del horario académico asignado.

Más del 80%	
Entre el 40 - 80%	
Menos del 40%	

18.2 ¿Es puntual en el desarrollo de sus clases y prácticas?.

Siempre	
Bastante	
Nunca	

18.3 Cumplimiento de tutorías.

Más del 80%	
Entre el 40 - 80%	
Menos del 40%	

19. Comentarios al apartado.

c. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS.

20. Porcentajes, aproximados, de alumnos que asisten regularmente a sus clases.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	PORCENTAJE

Observaciones: En caso de porcentajes bajos de asistencia a clase indicar los posibles motivos:



21. Rendimiento de los estudiantes.

21.1 "Tasa de Rendimiento"¹ en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO			
		05/06	06/07	07/08	08/09

21.2 En caso de "Tasas de Rendimiento" bajas, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficiente	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

21.3 ¿Considera adecuada la "Tasa de Rendimiento" de los estudiantes que cursan sus materias?

Si	
NO	

En caso negativo justifique su respuesta

21.4 Tasa de Éxito² en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO			
		05/06	06/07	07/08	08/09

21.5 En caso de "Tasas de Éxito" bajas, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficiente	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

21.6 ¿Considera adecuada la "Tasa de Éxito" de los estudiantes que cursan sus materias?

Si	
NO	

En caso negativo justifique su respuesta

21.7 "Número de no presentados"³ en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO			
		05/06	06/07	07/08	08/09

21.8 En caso de "Número de no presentados" altos, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficiente	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

¹ **Tasa rendimiento (%):** Es el cociente entre el nº de alumnos **aprobados** en la asignatura y el nº de alumnos **matriculados** en tal asignatura. Teniendo en cuenta que entendemos por alumnos matriculados los que cumplen los siguientes requisitos: No ser alumnos Erasmus entrantes ni salientes, ni alumnos virtuales. Ser alumno con matrícula ordinaria, alumnos del plan UEX abierta y los alumnos visitantes.

² **Tasa éxito (%):** Es el cociente entre el nº de alumnos **aprobados** en la asignatura y el nº de alumnos **presentados** en tal asignatura.

³ **% No presentados:** Es el porcentaje de alumnos no presentados a ninguna de las dos convocatorias del curso académico frente al total de alumnos matriculados.



21.9 Considera adecuado el "Número de no presentados" de los estudiantes que cursan sus materias.

SÍ	
NO	

En caso negativo justifique su respuesta

21.10 "Número de convocatorias media"⁴ en las materias que imparte.

ASIGNATURA	TITULACIÓN	CURSO			
		05/06	06/07	07/08	08/09

21.11 En caso de "Número de convocatorias media" muy alto, indicar los posibles motivos.

Conocimientos previos de los alumnos insuficiente	
Falta de interés de los alumnos por la asignatura	
Otros (especificar)	

21.12 ¿Considera adecuado el "Número de convocatorias media" de los estudiantes que cursan sus materias?

SÍ	
NO	

En caso negativo justifique su respuesta

22 Comentarios al apartado.

22.1 Generales

22.2 Logro de Objetivos formativos.

22.3 Revisión y mejora de la actividad docente.

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 55

⁴ **Nº medio convocatorias usadas hasta aprobar:** Es el nº medio de convocatorias usadas por los alumnos hasta aprobar la asignatura. Sólo se consideran los alumnos que en el curso académico aprueban la asignatura. Para obtener tal indicador se consideran sólo las convocatorias en las que el alumno se **presenta** al examen.

**MÓDULO II: COMPROMISO DE MEJORA DOCENTE****B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE**

1. Cursos de formación docente universitaria: organizados por ICEs o equivalentes, o Vicerrectorados competentes en temas de formación:

1.1. Impartidos en la UEx.

<i>PROGRAMA DE FORMACIÓN</i>	<i>ORGANIZADO POR</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>	<i>Nº horas</i>

1.2. Impartidos en Otras Universidades.

<i>PROGRAMA DE FORMACIÓN</i>	<i>ORGANIZADO POR</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>	<i>Nº horas</i>

1.3. Recibidos.

<i>PROGRAMA DE FORMACIÓN</i>	<i>ORGANIZADO POR</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>	<i>Nº horas</i>

2. Participación en congresos y jornadas orientadas a la formación docente universitaria:

2.1. Participación como director / coordinador / secretario:

<i>CONGRESO / JORNADA</i>	<i>ORGANIZADO POR</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>	<i>Puesto / Nº de coordinadores, etc.</i>

2.2. Como ponente invitado:

<i>CONGRESO / JORNADA</i>	<i>TITULO PONENCIA</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>

2.3. Como participante en Mesa Redonda:

<i>CONGRESO / JORNADA</i>	<i>NOMBRE MESA</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>

2.4. Como ponente o comunicante:

<i>CONGRESO / JORNADA</i>	<i>TITULO PARTICIPACIÓN</i>	<i>Nº firmantes</i>	<i>FORMATO</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>

3. Estancias en centros docentes universitarios:

3.1. Nacional

<i>CENTRO</i>	<i>DURACIÓN</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>

3.2. Extranjero

<i>CENTRO</i>	<i>DURACIÓN</i>	<i>Fecha (mes y año)</i>

4. Comentarios al apartado.

--

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 10

**C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA.**

1. Proyectos de Innovación para la mejora de la docencia.

1.1. Con financiación externa a la UEx.

1.1.1. Investigador Principal.

ORGANISMO CONVOCANTE	TITULO	Fecha inicio y fin (mes y año)	Presupuesto

1.1.2. Colaborador.

ORGANISMO CONVOCANTE	TITULO	Fecha inicio y fin (mes y año)	Presupuesto

1.2. Con financiación de la UEx.

1.2.1. Investigador Principal

CURSO	CONVOCATORIA	TITULO	Fecha inicio y fin (mes y año)	Presupuesto

1.2.2. Colaborador.

CURSO	CONVOCATORIA	TITULO	Fecha inicio y fin (mes y año)	Presupuesto

2. Participación en Comisiones para la mejora de la calidad.

2.1. Comisiones de Evaluación:

2.1.1. Comisión de Autoevaluación en Planes Institucionales de Evaluación.

TITULACION / DEPARTAMENTO / SERVICIO	CENTRO	INSTITUCION CONVOCANTE	CURSO

2.1.2. Comisión de Evaluación Externa en Planes Institucionales de Evaluación (ANECA u otras Agencias).

TITULACION / DEPARTAMENTO / SERVICIO	CENTRO	INSTITUCION CONVOCANTE	CURSO

2.1.3. Comisión de Evaluación Externa en Plan Propio de la UEx.

TITULACION / DEPARTAMENTO / SERVICIO	CENTRO	INSTITUCION CONVOCANTE	CURSO

2.2. Comisiones de Coordinación / Calidad de las Titulaciones.

CENTRO	TITULACIÓN	CURSO

2.3. Participación en la comisión AUDIT:

2.5.1. Para la elaboración del SGIC de los Centros:

CENTRO	CURSO

2.5.2. Para la revisión del SGIC de los Centros.

CENTRO	CURSO

3. Comentarios al apartado.

--

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 10

**MÓDULO III: COMPROMISO CON LA CALIDAD GLOBAL DE LA UEx****D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

1. Convocatorias de la UEx para la adaptación al EEES.

1.1. Diseño de Plan Docente. Se debe adjuntar al autoinforme

CURSO/AÑO	PLAN	COORDINADOR	SUBVENCIÓN

1.2. Experiencia Piloto, debe ser de curso completo.

CURSO/AÑO	PROYECTO	COORDINADOR	SUBVENCIÓN

2. Participación en el Plan de Acción Tutorial de la UEx

CURSO/AÑO	PROYECTO	COORDINADOR	SUBVENCIÓN

3. Participación en comisiones de diseño de planes de estudios de titulaciones de Grado y Máster.

CONVOCATORIA	TITULACION	COORDINADOR	AÑO

4. Impartición de docencia en universidades europeas a través de estancias docentes financiadas con ayudas de movilidad:

UNIVERSIDAD	CENTRO	CURSO	DURACIÓN

5. Comentarios al apartado.

--

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 10

**E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.**

1. Difusores de titulaciones.

TITULACION	CURSO

2. Jornadas de puertas abiertas.

CAMPUS	CURSO

3. Tutores de prácticas (no incluidas en POD) y trabajos académicamente dirigidos.

TITULACION	NOMBRE TRABAJO / Alumno	CURSO	Nº ALUMNOS

4. Coordinadores (o responsables) de relaciones internacionales en los Centros.

CENTRO	CURSO

5. Participación en cursos de nivelación.

CENTRO	NOMBRE CURSO NIVELACIÓN	CRÉDITOS IMPARTIDOS	CURSO

6. Impartición de conferencias relacionadas con la docencia organizadas por Universidades, Agencias de Calidad de Universidades o Ministerio responsable de universidades.

ORGANIZADOR	TÍTULO CONFERENCIA	AÑO

7. Dirección y coordinación de actividades culturales incluidas dentro de la oferta del Vicerrectorado competente o de los Centros.

CENTRO	NOMBRE ACTIVIDAD	CURSO

8. Participación en Títulos Propios, Cursos de Perfeccionamiento y de Verano. Dirección, coordinación y docencia.

TIPO DE CURSO	FORMA DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CRÉDITOS TOTALES	HORAS IMPARTIDAS

9. Comentarios al apartado.

--

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 5

**F. OTRAS ACTIVIDADES DE COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE**

1. Premios de reconocimiento de la labor y excelencia docente:

1.1. Reconocimiento de la excelencia docente en la UEx.

GALARDÓN	AÑO

1.2. Otros premios / reconocimientos docentes por otras instituciones (Ministerio, Universidades, Junta de Extremadura)

GALARDÓN	INSTITUCIÓN	AÑO

2. Miembros de órganos colegiados (se valorarán siempre que se haya asistido al menos a un 50% de las sesiones).

2.1. Consejo de Gobierno.

20xx	
20xx	
20xx	
20xx	
20xx	

2.2. Junta de Centro.

20xx	
20xx	
20xx	
20xx	
20xx	

2.3. Claustro.

20xx	
20xx	
20xx	
20xx	
20xx	

2.4. Consejo Social.

20xx	
20xx	
20xx	
20xx	
20xx	

3. Pertenencia a otras comisiones generales de la UEx: Doctorado, Reclamaciones y Garantías, Coordinadora de Evaluación de la Docencia, Plan Estratégico de la UEx. Estudios de Posgrado, Planificación Académica, Comisión de Calidad y Comisión de Evaluación Docente.

COMISIÓN	AÑO

4. Pertenencia a otras comisiones de Centro: Comisión de Calidad del Centro, Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro:

COMISIÓN	AÑO

5. Tutor de grupo de debate universitario (Club de Debate).

CENTRO	NOMBRE GRUPO	AÑO



6. Profesores de la Unidad de Atención al Estudiante.

CENTRO	TITULACIÓN	AÑO

7. Participación en tribunales de la UEx de valoración de trabajos académicos: trabajos de grado, tesis, tesinas, DEA, Proyecto Fin de Carrera, Practicum, club de debate y jurado de becas.

TRIBUNAL	CENTRO	TRABAJO / Alumno	AÑO

8. Coordinador de Programas de Doctorado con Mención de Calidad.

CENTRO	TITULACIÓN	AÑO

9. Participación en las PAU de la Universidad de Extremadura:

9.1. Miembro de la Comisión Coordinadora:

PUESTO	CONVOCATORIA	CURSO

9.2. Coordinador de materia.

MATERIA	CURSO

10. Comentarios al apartado.

--

TOTAL PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES DEL CRITERIO: 10

**SÍNTESIS VALORATIVA**

<i>DIMENSIONES DE EVALUACIÓN</i>	<i>ASPECTOS A DESTACAR</i>
0. ENCARGO DOCENTE	
A. DESEMPEÑO DOCENTE	
B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	
C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA	
D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	
F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	

<i>DIMENSIONES DE EVALUACIÓN</i>	<i>ASPECTOS A MEJORAR</i>
0. ENCARGO DOCENTE	
A. DESEMPEÑO DOCENTE	
B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	
C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA	
D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	
F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	

El profesor a la luz de los resultados obtenidos en su actividad docente, realizará una reflexión sobre la misma considerando entre otros los siguientes aspectos:

1. Recursos y condicionantes de su docencia.
2. Necesidades de formación del profesor (principalmente en el caso de tratarse de profesor novel).
3. Evolución de la docencia en el quinquenio.
4. Calidad de la formación que se imparte en la titulación, así como de los resultados obtenidos por los alumnos en términos de competencias.
5. Mejoras a implantar en la gestión académica.
6. Perspectivas profesionales como profesor (satisfacción con las actividades docentes desarrolladas, promoción académica, etc.)
7. Apoyo e implicación en la formación del profesorado de reciente incorporación en el Departamento (en el caso de profesorado consolidado o senior).

**MODALIDAD 1. Anexo 7.****RECLAMACIÓN
INFORME DE EVALUACIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRE		
D.N.I.		
CATEGORÍA ACADÉMICA		
TIPO DE DEDICACIÓN	Tiempo Completo	Tiempo Parcial
ÁREA DE CONOCIMIENTO		
DEPARTAMENTO		
CENTRO		
PERIODO EVALUADO		

Marque con una x el modelo de evaluación al que quiere reclamar:

Evaluación de la cualificación – capacitación del profesorado novel.

Evaluación periódica obligatoria de todo el profesorado.

Evaluación para la asignación de los complementos docentes aprobados por la Comunidad Autónoma.

Evaluación para el reconocimiento de la excelencia docente.

Indique a continuación las reclamaciones que considere oportunas de cada uno de los apartados evaluados, especifique también el criterio o criterios con los que no está de acuerdo en su valoración.

APARTADOS / CRITERIOS	Reclamaciones
0. ENCARGO DOCENTE	
A. DESEMPEÑO DOCENTE	
B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE	
C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA	
D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	



F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	

Realice a continuación las observaciones finales que considere oportunas a su proceso de evaluación:

--

FIRMA

**MODALIDAD 2. Anexo I.****SOLICITUD DE EVALUACIÓN PAA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**Investigador Solicitante

Nombre y apellidos:

Categoría Profesional:

Situación Laboral:

Grupo de Investigación:

Departamento:

Campo en el que se enmarca su producción científica:

Centro:

Dirección postal:

Tfno:

Correo electrónico:

Período de investigación a evaluar (marcar con una X): Período de 6 años comprendidos entre: Toda la trayectoria investigadoraTramos que solicita (marcar con una X)

Tramo I		Tramo II	Tramo III
Subtramo 1.1	Subtramo 1.2		

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**MODALIDAD 2. Anexo II.****CUADRO RESUMEN DE LAS APORTACIONES RELATIVAS A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y DE LA CAPTACIÓN DE FONDOS DEL PERÍODO EN EL QUE SE SOLICITE EVALUACIÓN**

Apellidos y nombre:

Categoría Profesional:

Situación Laboral:

Grupo de Investigación:

Departamento:

Campo en el que se enmarca su producción científica:

PRODUCCIÓN CIENTÍFICO/TÉCNICA		NÚMERO APORTACIONES
MOVILIDAD	Estancias en Centros de Investigación superiores a un mes	
LIBROS	Libro edición Internacional con ISBN	
	Libro edición nacional con ISBN	
	Capítulos de libro edición Internacional con ISBN	
	Capítulos de libro edición nacional con ISBN	
ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS	Artículos científicos en revistas referenciadas en el JCR o índices similares	
	Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o índices similares y con comité de evaluación	
	Artículos científicos en revistas no referenciadas en el JCR o índices similares y sin comité de evaluación	
CONGRESOS	Conferencias Plenarias o Comité Científico en Congresos Internacionales	
	Comunicaciones o ponencias orales en Congresos Internacionales	
	Conferencias Plenarias o Comité Científico en Congresos Nacionales	
	Comunicaciones o ponencias orales en Congresos Nacionales	
	Paneles presentados en Congresos Internacionales	
	Paneles presentados en Congresos Nacionales	
TRABAJOS ACADÉMICOS	Tesis Doctorales	
	Tesinas, Trabajos de Grado y Proyectos Fin de Carrera	
PATENTES	Patentes en explotación	
	Patentes no explotadas	



OTRAS ACTIVIDADES	Organización de Congresos y seminarios de carácter científico, edición-coordinación científica de libros con ISBN (Intrnacional)	
	Organización de Congresos y seminarios de carácter científico, edición-coordinación científica de libros con ISBN (Nacional)	
CAPTACIÓN FONDOS	Fondos competitivos (EUROS)	
	Fondos no competitivos (EUROS)	
PUNTUACIÓN TOTAL		

Fdo.:

**MODALIDAD 2. Anexo III.****PRODUCCIÓN CIENTÍFICA/TÉCNICA Y CAPTACIÓN DE FONDOS EN EL PERÍODO EN EL QUE SE SOLICITE EVALUACIÓN**

Nombre y apellidos del solicitante:

A) PRODUCCIÓN CIENTÍFICO/TÉCNICA**1.- MOVILIDAD.**

a) Estancias de carácter científico o profesional en Centros de Investigación nacionales o extranjeros.

CENTRO:

PAÍS:

FECHA:

TEMA:

DURACIÓN (MESES):

2.- LIBROS.

a) Libros con ISBN.

AUTORES:

TÍTULO DEL LIBRO:

EDITORIAL:

PÁGINAS:

ISBN:

AÑO:

b) Capítulos de libros con ISBN.

AUTORES:

CAPÍTULO DEL LIBRO:

TÍTULO DEL LIBRO:

EDITORIAL:

PÁGINAS:

ISBN:

AÑO:

3.- ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS.

c) Artículos en revistas científicas.

- Referenciadas en JCR o bases de datos similares

AUTORES:

TÍTULO:

REF. REVISTA:

VOLUMEN:

PÁGINAS:

AÑO:

- No Referenciadas en JCR o bases de datos similares

AUTORES:

TÍTULO:

REF. REVISTA:

VOLUMEN:

PÁGINAS:

AÑO:

COMITÉ DE EVALUACIÓN: SI/NO

4.- CONGRESOS CIENTÍFICOS

a) Conferencias Plenarias o participación en Comité Científico.

- Conferencias plenarias:

AUTORES:

TÍTULO:

CONGRESO:

LUGAR:

FECHA:



- Participación en Comité Científico

CONGRESO:

LUGAR:

FECHA:

b) Comunicaciones o ponencias presentadas a congresos científicos.

AUTORES:

TÍTULO:

CONGRESO:

LUGAR:

FECHA:

c) Paneles presentados en congresos científicos.

AUTORES:

TÍTULO:

CONGRESO:

LUGAR:

FECHA:

5.- TRABAJOS ACÁDEMICOS.

a) Tesis Doctorales

TÍTULO:

DOCTORANDO:

CENTRO:

AÑO:

CALIFICACIÓN

b) Trabajos de Grado/Tesinas/Proyectos Fin de Carrera

TÍTULO:

LICENCIADO:

CENTRO:

AÑO:

CALIFICACIÓN:

6.- PATENTES.

INVENTORES:

TÍTULO:

Nº DE SOLICITUD:

ENTIDAD TITULAR:

EMPRESAS QUE LA ESTÁN EXPLOTANDO:

FECHA:

7.- OTRAS ACTIVIDADES.

a) Organización de congresos y seminarios de carácter científico:

PUESTO EN COMITÉ ORGANIZADOR:

CONGRESO:

LUGAR:

FECHA:

b) Edición-coordinación de científica de libros con ISBN:

Libros con ISBN.

EDITOR-COORDINADOR:

AUTORES:

TÍTULO DEL LIBRO:

EDITORIAL:

PÁGINAS:

ISBN:

AÑO:

B) CAPTACIÓN DE FONDOS

TÍTULO DEL PROYECTO O CONVENIO:

ENTIDAD FINANCIADORA:

DURACION DESDE:

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

INVESTIGADOR PRINCIPAL:

NÚMERO DE INVESTIGADORES QUE PARTICIPARON EN LA SOLICITUD:



MODALIDAD 3. Anexo I.

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL COMPLEMENTO AUTONÓMICO POR RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE GESTIÓN

Solicitante

Nombre y apellidos:

Categoría Profesional:

Situación Laboral:

Departamento:

Centro:

Dirección postal:

Tfno:

Correo electrónico:

Cargos académicos desempeñados y periodo de desempeño:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Puesto académico al que opta para el complemento: _____

Documentación presentada:

[] Hoja de servicios

En Badajoz/Cáceres, a ____ de _____ de _____

Fdo: _____

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**MODALIDAD 4. Anexo I.****ANEXO I****SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL COMPLEMENTO AUTONÓMICO POR PROMOCIÓN ACADÉMICA**Solicitante

Nombre y apellidos:

Categoría Profesional:

Situación Laboral:

Departamento:

Centro:

Dirección postal:

Tfno:

Correo electrónico:

Mérito a evaluar: Promoción académica al grado de licenciado o similar Promoción académica al grado de doctorDocumentación presentada: Hoja de servicios Fotocopia del título de _____ Certificado del Vicerrector con competencias en tercer ciclo, si procede Declaración jurada de no haber disfrutado de este complemento con anterioridad

En Badajoz/Cáceres, a ____ de _____ de _____

Fdo: _____

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA